RESOLUCIÓN No. 1578 **De 2025**

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. DEF-SASI-012-2025, cuyo objeto es: REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA LA AUTOMATIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE GESTIÓN DE LOS DERECHOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO."

LA SECRETARIA GENERAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 19 del Decreto Ley 025 de 2014, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 1082 del 2015, y la delegación de funciones conferidas mediante la Resolución No. 0820 de 2025 *"Por medio de la cual se delegan algunas funciones, se derogan las Resoluciones Nos. 1330 y 1362 de 2020, la Resolución No. 9 de 2025, y se dictan otras disposiciones",*

CONSIDERANDO

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que *"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (...)".*

Que la Defensora del Pueblo, en virtud de lo dispuesto en Resolución No. 0820 de 2025 *"Por medio de la cual se delegan algunas funciones, se derogan las Resoluciones Nos. 1330 y 1362 de 2020, la Resolución No. 9 de 2025, y se dictan otras disposiciones"* delegó en la Secretaria General, entre otros, la ordenación del gasto sin limitación de cuantía, para la contratación y demás compromisos que la entidad esté obligada a reconocer con cargo al presupuesto de inversión y de funcionamiento, con excepción de la ordenación del gasto y el pago, para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con cargo al rubro de transferencias corrientes - Defensoría Pública (Ley 24 de 1992).

Que la Subdirección Administrativa de la Defensoría del Pueblo, de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado mediante el Decreto 399 de 2021, elaboró los estudios previos, el análisis económico del sector y documentos soporte, para adelantar el proceso de selección que tiene por objeto: "***REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA LA AUTOMATIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE GESTIÓN DE LOS DERECHOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO***", radicados al Grupo de Contratos mediante memorando 202550200300553523 del 4 de noviembre de 2025.

Que el presente proceso de contratación se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2025, consecutivo interno 13758.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal A, de la Ley 1150 de 2007, en atención al objeto contractual, y de acuerdo con los respectivos estudios y documentos previos, la selección del contratista se adelantó mediante el proceso de selección abreviada por subasta inversa, según el procedimiento fijado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que según el análisis efectuado por la Subdirección Administrativa de la Defensoría se estableció que el valor del presupuesto del presente proceso de selección asciende a la suma de hasta por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 425.469.494,00),** incluido IVA y todos los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 198925 del 5 de noviembre de 2025 expedido por la Subdirección Financiera de la Entidad.

Que el plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será hasta el 23 de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal correspondiente por parte de la Subdirección Financiera de la Entidad y aprobación de las garantías requeridas.

Que teniendo en cuenta que más de dos interesados en el proceso solicitaron limitación del proceso a MiPymes, se cumplido con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, En tal sentido, el proceso se limitó a Mipyme colombianas.

Que de acuerdo con las disposiciones de los artículos 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, y conforme al respectivo cronograma, la Defensoría del Pueblo dio apertura mediante la resolución 1457 del 14 de noviembre de 2025, al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. DEF-SASI-12-2025, publicando junto con esta el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos anexos en el portal de contratación SECOP II en el link www.colombiacompra.gov.co, con el fin de que durante el período comprendido entre el 14 al 18 de noviembre de 2025, los interesados, las veedurías ciudadanas y órganos de vigilancia, hicieran las observaciones pertinentes.

Que durante el término legal establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en el proceso presentaron observaciones y solicitudes en relación con el respectivo pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas mediante el Documento de Respuesta a las Observaciones publicado el 19 de noviembre de 2025 en el portal de contratación – SECOP II.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso, el día 21 de noviembre de 2025 a las 09:00 a.m. se llevó a cabo el cierre y recepción de ofertas a través de la plataforma SECOP II, recibiéndose las propuestas que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE
1	DICY COMMERCE SAS
2	VISUAR
3	INGENIERÍA IT&T DE COLOMBIA S. A. S.
4	INDUPROYECTOS DEL ORIENTE S.A.S
5	GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS
6	INNVECTOR SAS
7	GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S

8	NATURAL DE COLOMBIA S.A.S.
9	Talento Comercializadora S.A
10	ANDIREC LTDA
11	Integra de Colombia S.A.S
12	ZU MOBILIARIO SAS

Que en cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015 y el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, de conformidad con el cronograma del proceso, el día 24 de noviembre de 2025, la Defensoría del Pueblo publicó a través de SECOP II, el informe de evaluación preliminar de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, cuyo resultado consolidado fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
1	DICY COMMERCE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	VISUAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	INGENIERÍA IT y T DE COLOMBIA S. A. S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	INDUPROYECTOS DEL ORIENTE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
6	INNVECTOR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	GRUPO EMPRESARIAL G y G S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
8	NATURAL DE COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Talento Comercializadora S.A	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	ANDIREC LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
11	Integra de Colombia S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
12	ZU MOBILIARIO SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que de acuerdo con el cronograma del proceso, se corrió traslado del informe de evaluación preliminar de los requisitos habilitantes de las propuestas, para que los proponentes e interesados presentaran las observaciones que consideraran pertinentes, durante el periodo comprendido entre los días 25 al 27 de noviembre de 2025.

Que durante el traslado del informe de evaluación, los proponentes presentaron las subsanaciones, las cuales fueron objeto de análisis y pronunciamiento por parte del comité evaluador designado para el proceso, por lo cual el día 28 de noviembre de 2025, la entidad publicó el Informe de Evaluación definitivo a través del SECOP II, cuyo resultado consolidado fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
1	DICY COMMERCE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	VISUAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3	INGENIERÍA IT y T DE COLOMBIA S. A. S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	INDUPROYECTOS DEL ORIENTE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
6	INNVECTOR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	GRUPO EMPRESARIAL G y G S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	NATURAL DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Talento Comercializadora S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	ANDIREC LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
11	Integra de Colombia S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
12	ZU MOBILIARIO SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que el 28 de noviembre de 2025 el proponente Integra de Colombia S.A.S., a través de mensaje CO1.MSG.8842080 allego observación al informe de evaluación.

Que el 1 de diciembre de 2025, el proponente ZU MOBILIARIO SAS a través de mensaje CO1.MSG.8843746 remitió aclaración a su subsanación.

Que en atención a las observaciones y aclaraciones presentadas al informe de evaluación el comité evaluador dio respuesta a las mismas y se emitió un nuevo informe de evaluación el cual arrojo el siguiente resultado

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
1	DICY COMMERCE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	VISUAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	INGENIERÍA IT y T DE COLOMBIA S. A. S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	INDUPROYECTOS DEL ORIENTE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
6	INNVECTOR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	GRUPO EMPRESARIAL G y G S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	NATURAL DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Talento Comercializadora S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	ANDIREC LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
11	Integra de Colombia S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	ZU MOBILIARIO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, en el anterior informe, el comité señaló que los oferentes que se encontraban habilitados tanto jurídica, técnica como financieramente, para proceder con la apertura del sobre económico en la plataforma SECOP II, de acuerdo con lo establecido del pliego de condiciones y dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso.

Que, en atención a lo anterior, el día 1 de diciembre de 2025, a las 9:00 A.M. se realizó la apertura del sobre que contenía la oferta económica de los siguientes proponentes habilitados para participar en el evento de subasta electrónica:

No.	PROPONENTE
1	DICY COMMERCE SAS
2	VISUAR S.A.
3	INGENIERÍA IT&T DE COLOMBIA S. A. S.
4	INDUPROYECTOS DEL ORIENTE S.A.S
6	INNVECTOR SAS
7	GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S
8	NATURAL DE COLOMBIA S.A.S.
9	Talento Comercializadora S.A
11	Integra de Colombia S.A.S
12	ZU MOBILIARIO SAS

Que previa evaluación de las ofertas económicas por parte del comité evaluador, el 1 de diciembre de 2025 a las 03:00 pm, dando cumplimiento al cronograma del proceso, se dio inicio al evento de subasta con los oferentes habilitados, teniendo como valor inicial de arranque de la subasta la suma de $404.196.009, el cual fue el menor valor presentado por el proponente VISUAR S.A., en su formato de oferta económica inicial, el cual corresponde a la suma de la totalidad de valores unitarios.

Que en desarrollo de la subasta se realizaron un total de 5 lances, tal y como se detalla a continuación:

Informe de la Subasta "DEF-SASI-12-2025 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Fecha de inicio actual	01/12/2025 15:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	01/12/2025 15:15:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	2
Total de Proveedores	10
Total de Lances	5

Resumen de la Subasta	**Mejor Lance**
	282.000.000,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (404.196.009,00 COP)	122.196.009,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	30.23%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
INNVECTOR SAS		1
NATURAL DE COLOMBIA S.A.S.		2
VISUAR		1
ZU MOBILIARIO SAS		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	NATURAL DE COLOMBIA S.A.S.	282.000.000,00 COP	322.112.448,84 COP	30.23%	2
2	VISUAR	300.000.000,00 COP	300.000.000,00 COP	25.78%	1
3	INNVECTOR SAS	315.670.199,86 COP	315.670.199,86 COP	21.9%	1
4	ZU MOBILIARIO SAS	336.112.448,84 COP	336.112.448,84 COP	16.84%	1

Que finalizado el evento de subasta inversa electrónica, la Entidad realizó la revisión de los valores ofertados conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto No. 1082 de 2015, considerando necesario requerir al proponente NATURAL DE COLOMBIA S.A.S. por medio del mensaje publico CO1.MSG.8852471 del 02/12/2025 10:38:55 AM, para que presentara el análisis y justificación del porcentaje ofertado por posible precio artificialmente bajo, que sustentaran el valor ofrecido, otorgando como plazo perentorio hasta el 3 de diciembre de 2025 a las 14:00 horas.

Que el proponente NATURAL DE COLOMBIA S.A.S. el día 3 de diciembre de 2025, remitió mediante mensaje CO1.MSG.8861125, el documento de sustentación de precios, el cual, una vez revisado por el comité evaluador técnico-económico, concluyó que los argumentos dados por el proponente son suficientes y el porcentaje ofrecido no pone en riesgo la ejecución del contrato.

Que, en este orden de ideas, el comité evaluador designado para el presente proceso de contratación recomendó a la Secretaria General, en su calidad de ordenadora del gasto, la adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. DEF-SASI-12-2025, al proponente NATURAL DE COLOMBIA S.A.S. con NIT 900544894-7, representada legalmente por YULY NATALIA VIVAS LOMBANA identificado con C.C. No. 1.105.790.916, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($282.000.000) M/CTE,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. DEF-SASI-12-2025**, cuyo objeto consiste en contratar: "***REALIZAR***

RESOLUCIÓN No. 1578 **De 2025**

EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA LA AUTOMATIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE GESTIÓN DE LOS DERECHOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", al proponente, NATURAL DE COLOMBIA S.A.S. con NIT 900544894-7, representada legalmente por YULY NATALIA VIVAS LOMBANA identificado con C.C. No. 1.105.790.916, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($282.000.000) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

PARÁGRAFO: La presente adjudicación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 198925 del 5 de noviembre de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al oferente seleccionado el acto administrativo a través la página www.colombiacompraeficiente.gov.co /Secop II de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no proceden recursos, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo a través la página: www.colombiacompraeficiente.gov.co /Secop II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los, tres (3) días del mes de diciembre de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General

FUNCIONARIO	NOMBRE	Cargo	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Yeniffer Lorena Rojas Saza	Contratista Grupo de Contratación		Diciembre 2025
Revisado por	Claudia Milena Collazos Sáenz	Coordinadora Grupo Interno de Contratación		Diciembre 2025
Revisado por	Viviana García Pinzón	Abogada Secretaría General		Diciembre 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				